

Universidad Nacional de Córdoba

2022 - Las Malvinas son argentinas

Resolución Decanal

Número:

Referencia: EX-2021-00700950- -UNC-ME#FCC

VISTO:

El EX-2021-00700950- -UNC-ME#FCC donde se solicita la contratación de la Lic. Fabiana Frini, DNI Nº 16.638.777, bajo la modalidad de Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) para desempeñarse en tareas de carácter operativo, auxiliar o elemental en la Prosecretaría de Concursos y Carrera Docente a partir del 01 de octubre de 2022 hasta el 30 de setiembre de 2023.

Y CONSIDERANDO:

Que se encuentran incorporados los informes y la documentación exigidos por los arts. 4 y 19 inc. g) de la Ord. 5/12 HCS.

Que el presente contrato será atendido con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

Por ello,

LA VICE DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA COMUNICACIÓN

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°: Aprobar el Contrato Nodocente de Retribución Única (con relación de empleo público) a celebrar con la Lic. Fabiana Frini, DNI Nº 16.638.777, que como ANEXO G forma parte de la presente, y suscribirlo.

ARTÍCULO 2°: Disponer que la erogación que demanda la presente contratación conforme al art. 1° sea afrontada con recursos provenientes de las Fuentes: Recursos Propios y/o Fondo en Dependencia de la Facultad de Ciencias de la Comunicación.

ARTÍCULO 3°: La Facultad de Ciencias de la Comunicación, una vez suscrito el instrumento pertinente, deberá efectuar la carga de dicho contrato en el registro de Contratos de Personal con relación de dependencia de la Dirección General de Personal (Art. 10° Ordenanza HCS N° 05/12).

ARTÍCULO 4°: Protocolícese, publíquese, notifíquese y dese copia. Gírese a la Secretaría de Planificación y Gestión Institucional y al Área de Personal y Sueldos de la Facultad de Ciencias de la Comunicación. Oportunamente, archívese.